

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/23/2010 mediante el cual se da a conocer el personal que realizará guardias durante el primer periodo vacacional del año 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/23/2010

PERSONAL QUE REALIZARA GUARDIAS DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2010.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 41, fracción I, y 55, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como lo establecido en los artículos 46, fracción II, y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa los cuales establecen que durante las vacaciones del Tribunal, corresponde a esta Junta determinar el personal que deberá realizar las guardias necesarias en las diferentes regiones, para la atención de los asuntos que se requieran, así como dictar los acuerdos y disposiciones de carácter obligatorio y observancia general que regulen y den eficacia a sus actividades; tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina que durante el primer periodo vacacional del año 2010, el personal que realizará las guardias será el necesario únicamente para la recepción de promociones en la Oficialía de Partes que corresponda, en el horario de 8:30 a 15:30 horas señalado en el artículo 39 del Reglamento Interior del Tribunal, quienes serán designados por el Coordinador de Salas Regionales o Presidente de Sala Regional y el Secretario General de Acuerdos, según corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 11, fracciones VII y VIII, del Reglamento Interior del Tribunal, eligiendo preferentemente al personal que no tenga derecho a vacaciones.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como al Acuerdo G/2/2010 emitido por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, en el periodo comprendido del 15 al 30 de julio de 2010 no correrán los plazos, por lo que los servidores públicos designados para realizar las guardias señaladas, deberán abstenerse de realizar cualquier otra actividad jurisdiccional distinta a la establecida en el numeral Primero de este Acuerdo.

La documentación ingresada durante el citado periodo vacacional, se tendrá por recibida en el primer día hábil siguiente a su presentación, por lo que deberá asentarse de igual manera en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.

TERCERO.- El personal designado rendirá a la Junta de Gobierno y Administración, por conducto de los servidores públicos señalados en el numeral PRIMERO del presente Acuerdo, un informe de las incidencias procesales o hechos relevantes acaecidos en el referido periodo vacacional, tales como las solicitudes de medidas cautelares y las solicitudes de suspensión presentadas en este periodo. Dicho informe deberá ser rendido a más tardar el 16 de agosto de 2010.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintinueve de junio de dos mil diez.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 309304)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación